

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 1279/2005 de la Comisión, de 2 de agosto de 2005, por el que se modifican los derechos de importación en el sector de los cereales, aplicables a partir del 3 de agosto de 2005

(Diario Oficial de la Unión Europea L 202 de 3 de agosto de 2005)

En la página 36, en los considerandos 1 y 2 y en el artículo 1:

en lugar de: «[...] Reglamento (CE) n° 1150/2005 [...]»,

léase: «[...] Reglamento (CE) n° 1256/2005 [...]».

Corrección de errores al Reglamento (CE) n° 1270/2005 de la Comisión, de 1 de agosto de 2005, que determina en qué medida podrá darse curso a las solicitudes de certificados de importación presentadas en el mes de julio de 2005 para los bovinos machos jóvenes destinados al engorde, dentro de un contingente arancelario establecido en el Reglamento (CE) n° 992/2005

(Diario Oficial de la Unión Europea L 201 de 2 de agosto de 2005)

En la página 38:

— en el considerando 1:

en lugar de: «...en la letra b) del apartado 3 de su artículo 1...»,

léase: «...en la letra a) del apartado 3 de su artículo 1...»;

— en el artículo 1, apartado 2:

en lugar de: «...a que se refiere la letra d) del apartado 3...»,

léase: «...a que se refiere la letra b) del apartado 3...».
